EVALUACION TECNICA MC-ANT-CTPGA-013-2026 – FERRETERIA

PROPONENTE: JAIDER SALAZAR

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por JAIDER SALAZAR, y teniendo en cuenta los requisitos técnicos establecidos en los Estudios Previos del proceso, se procedió a verificar el cumplimiento de las condiciones habilitantes exigidas.

En relación con la experiencia general, se evidenció que el proponente acredita el tiempo mínimo de constitución requerido y que su actividad económica guarda relación con el objeto del contrato, por lo cual CUMPLE con este criterio.

No obstante, respecto a la experiencia específica, se determinó que el proponente NO CUMPLE, toda vez que el contrato aportado no alcanza la cuantía mínima exigida en los estudios previos, ni permite verificar el cumplimiento integral de los criterios establecidos, incluyendo la validación de los códigos UNSPSC.

En consecuencia, al no acreditarse en su totalidad los requisitos técnicos exigidos en el estudio previo, la propuesta se considera NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.

PROPONENTE: AMBIENTE Y TERRITORIO

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por AMBIENTE Y TERRITORIO, y en concordancia con los requisitos técnicos establecidos en los Estudios Previos del proceso, se verificó el cumplimiento de las condiciones habilitantes exigidas.

En cuanto a la experiencia general, el proponente acredita el tiempo mínimo de constitución requerido y presenta un objeto social acorde con el objeto del proceso, por lo cual CUMPLE con este requisito.

Respecto a la experiencia específica, se evidenció que el proponente aporta contratos cuyo objeto es acorde con el suministro de materiales de ferretería, dentro del plazo exigido y con una cuantía igual o superior a la requerida, permitiendo además verificar la correspondencia con los códigos UNSPSC.

En consecuencia, al cumplirse la totalidad de los requisitos técnicos definidos en el estudio previo, la propuesta se considera TÉCNICAMENTE HABILITADA.

CONCLUSIÓN

De conformidad con los requisitos técnicos establecidos en los estudios previos y verificada la documentación aportada por los proponentes, se concluye que AMBIENTE Y TERRITORIO cumple con las condiciones exigidas, mientras que JAIDER SALAZAR no acredita en su totalidad la experiencia específica requerida, motivo por el cual no se encuentra habilitado técnicamente.